

Constancia: A Despacho para resolver. 08 de julio de 2020.


Floralba Rodríguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2006-00268– 00.

Asunto: 1) téngase en cuenta.
2) Acepta sustitución poder.

Armenia, 25 agosto 2020.

En atención al memorial aportado por la apoderada judicial de la parte ejecutante (fl. 76 c. ppal), téngase por cumplido el requerimiento realizado por el Juzgado mediante auto de fecha 24 de enero de 2019 (fl. 76 c. ppal), mediante el cual informa su dirección para notificaciones judiciales.

De conformidad con el escrito presentado [fl 78-79 c. ppal], se tiene como abogada sustituta de la apoderada judicial sustituta de la parte demandante a la profesional del derecho Estefanía Caballero Mesa, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.944.434 y T.P. 306.776 del CSJ, con las mismas facultades conferidas en la sustitución de poder realizado a la abogada Linda Julieth López Reyes (fl. 74 c. ppal).

De otra parte, y atendiendo lo manifestado por la apoderada judicial sustituta de la parte ejecutante Estefanía Caballero Mesa (fl. 78 c. ppal), se dispone tener como dirección para notificaciones de dicha abogada al correo electrónico caballeromesestefania@gmail.com, teléfono celular 301 527 359 y se requiere para que informe la ciudad donde se haya la dirección aportada dado que la misma no fue indicada.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
26 DE AGOSTO 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ SECRETARIA